

EXPEDIENTE N°: 2502054

FECHA: 31/05/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN INGENIERÍA CIVIL
Universidad (es)	CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, la implantación del plan de estudios se ha realizado conforme a la memoria verificada. La organización del plan de estudios se modificó ligeramente en cuanto a la secuencia temporal de algunas asignaturas. Estos cambios se han justificado adecuadamente y se ha solicitado su aprobación.

Se han hecho encuestas a empleadores sobre la idoneidad de la formación de los egresados con respuestas satisfactorias. El todavía reducido número de egresados encuestados no permite extraer conclusiones válidas al respecto.

Los mecanismos adoptados para la coordinación docente, aunque pueden ser mejorados, en general son suficientes para que tanto la planificación temporal de los estudios como la asignación de la carga de trabajo del estudiante sean adecuadas.

En general, el número de alumnos en las asignaturas es pequeño, excepto en las que corresponden al curso de adaptación, que se imparten en grupos diferenciados y con horarios de clase distinto en la modalidad a distancia. El número de alumnos de nuevo ingreso en este curso de adaptación ha sido muy elevado, muy por encima de lo establecido en la memoria verificada (hasta 611 en el curso 2011-12, siendo la oferta de 150), mientras que el número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido inferior al número de plazas ofertadas.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye la siguiente acción:

Acción 1. Se realizará una reunión de coordinación con los departamentos de secretaría y ordenación académica sobre el mes de abril/mayo con objeto de preparar el curso 2016/17. Entre otros asuntos, se tratará el número de estudiantes del curso de adaptación ofertado para respetar en todo momento las plazas autorizadas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el título tiene algunas carencias que afectan a los datos de algunos indicadores, como son: no se indica cuándo fue modificada la Memoria verificada, no se incluye la tasa de abandono del título desde el curso 2010-11 en adelante, no hay información sobre la inserción laboral ni los resultados de satisfacción de los distintos colectivos, etc. Al margen de estas carencias, ha podido verificarse que la información sobre este título es adecuada y está actualizada. Además está publicada y es fácilmente accesible.

Las guías docentes contienen una información clara pero demasiado genérica, sin descender en su contenido a aspectos concretos de las asignaturas que podrían ser relevantes para los alumnos.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye la siguiente acción:

Acción 2. Incorporar la fecha de modificación de la memoria verificada en la página web del título y un resumen de las principales tasas de rendimiento del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un SGIC formalmente establecido. Se muestran evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos al proceso de recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. No obstante, no demuestra una clara revisión y actualización periódica y sistemática del sistema. Se aportan las actas de reuniones de diversos ámbitos, pero no se muestra claramente la periodicidad y sistemática en este proceso de revisión, especialmente en cursos anteriores al último.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje. Asimismo, las actas de la Comisión de Calidad del Título, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas muestran que se ha realizado un seguimiento y mejoras en el título a partir del análisis de evidencias. No obstante, a partir de las evidencias presentadas no se puede asegurar su aplicación periódica y continua. Sí se muestran resultados de satisfacción, aunque, de nuevo, no se observa que se hayan recogido de manera periódica.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La plantilla de profesorado que imparte docencia en este título es suficiente para atender la demanda docente de estos estudios. Posee experiencia docente y en una proporción importante experiencia profesional. No obstante, el perfil investigador de esta plantilla es escaso, especialmente en el caso de las áreas tecnológicas propias de estos estudios.

El número de alumnos matriculados en el curso de adaptación al grado se considera excesivo para ser atendidos adecuadamente por el profesorado, a pesar de ser un curso impartido también en modalidad a distancia.

Se valora positivamente el cambio reciente en la política de contratación de profesorado incorporando doctores, de forma que se superan ampliamente los compromisos establecidos en la memoria verificada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes

matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las instalaciones para las prácticas de laboratorio de este título permiten realizar las prácticas docentes de las asignaturas que las tienen previstas en sus guías docentes, aunque el espacio disponible es reducido y solo es posible realizar las actividades docentes en grupos reducidos. El resto de instalaciones, como aulas docentes, aulas informáticas, aulas especializadas de diseño, multimedia, salas de estudio, biblioteca, etc. son adecuadas tanto por el equipamiento del que disponen como el número de ellas disponibles en relación con el número de alumnos que atienden. El personal técnico de apoyo a los laboratorios es el comprometido en la memoria verificada.

Las prácticas externas están organizadas adecuadamente. Sin embargo, existe margen para la mejora, por cuanto los estudiantes demandan empresas y organismos oficiales para hacer las prácticas donde se les preste más atención y mejor trato.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se aplican metodologías docentes y sistemas de evaluación más evolucionados que los que reflejan las guías docentes, que están muy poco desarrolladas respecto a lo expresado en la memoria verificada. Pese a ser distintas estas metodologías y sistemas de evaluación entre las distintas asignaturas, en la guía docente solo aparecen diferencias en la ponderación de las distintas pruebas al llevar a cabo la evaluación.

La tasa de eficiencia y el rendimiento reflejado de las asignaturas son elevados.

El grado de satisfacción de los empleadores con el título es elevado, pero tanto el número de egresados como el de empleadores que han respondido a las encuestas son escasos, y por ello no resultan suficientemente representativos. En cualquier caso, reflejan que los resultados del aprendizaje son satisfactorios.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye la siguiente acción:

Acción 3. Recoger en las guías docentes un mayor grado de detalle del funcionamiento de las asignaturas, como son los objetivos, contenidos, etc. En concreto, se detallarán las metodologías docentes de las asignaturas, así como el método de evaluación seguido.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de alumnos de nuevo ingreso es inferior a lo establecido en la Memoria verificada, aunque el número de alumnos del curso de adaptación supera ampliamente lo establecido en dicha Memoria.

En general, los resultados que reflejan tanto los indicadores como las encuestas realizadas satisfacen las demandas sociales del título. Se contemplan propuestas de mejora, tanto para el alumnado como para el profesorado y el personal de apoyo técnico y administrativo. El número de egresados aún no es representativo a los efectos de su inserción laboral.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Se debe adaptar el número de estudiante de nuevo ingreso a lo establecido en la memoria

verificada o, en su caso, proceder a la correspondiente modificación de la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras presentado por la universidad:

-Mejorar la información sobre el título en la página web de la universidad, incorporando un resumen de los principales indicadores del título.

-Detallar la información de las guías docentes con los aspectos concretos de las asignaturas que podrían ser relevantes para los alumnos. En particular, deben indicarse las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 31/05/2016:



El Director de ANECA